I. Identificación del Cargo

Denominación del cargo Responsable Técnico de la Jefatura

Nacional de Administración de Derechos

de Aprovechamiento y Uso

Nivel Profesional II

Ubicación Jefatura de Administración de Derechos de

Aprovechamiento y Uso

Depende de Jefe Nacional de Administración de

Derecho de Aprovechamiento y Uso

Supervisa a Profesionales Técnicos y Jurídicos de la

JNADAU y profesionales de las DD y UOBT en el área de Otorgación de Derecho de

Aprovechamiento y Uso

Lugar de Trabajo Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser

cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

II. Objetivos

Apoyar en la gestión de la Jefatura Nacional de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso, mediante la capacitación, seguimiento y presentación de propuestas de normativa, manual y/o procedimientos para el mejoramiento continuo en la autorización de derechos forestales, agrarios y de plantaciones, para lograr el cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Institución.

III. Funciones Específicas

- Cooperar en el proceso de análisis, revisión y adecuación a las necesidades actuales de los diferentes tipos de usuarios, los procesos y procedimientos institucionales de otorgación de derecho de aprovechamiento y uso.
- Programar, organizar y realizar la capacitación al personal de las Direcciones Departamentales DD y Unidades Operativa de Bosques y Tierra UOBT, respecto a la implementación de los nuevos procesos y

- procedimiento de acceso a la otorgación de derecho de aprovechamiento y uso forestal, agrario y de plantaciones.
- Programar, organizar y realizar seguimiento a la calidad de revisión y otorgación de los diferentes instrumentos de gestión en las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierras.
- Analizar, identificar y proponer medidas correctivas a los procesos de revisión y aprobación de los diferentes instrumentos de gestión forestales y agrarios.
- Apoyar en la en la elaboración y ejecución de la planificación estratégica y los planes operativos anuales (POA) de la jefatura JNADAU.
- Realizar seguimiento sobre la consolidación, sistematización y generación de la información remitida por el nivel operativo en el marco de su competencia.
- Participación en reuniones de coordinación y/o socialización con actores públicos y privados del sector forestal, agrario y de plantaciones Forestales.
- Ejercer supervisión y seguimiento a los trabajos asignados al personal de la Jefatura y del nivel operativo DD y UOBT.
- Coordinación permanente con el equipo técnico jurídico de las diferentes Direcciones Generales, Jefaturas Nacionales, Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierras.
- Atender mediante informes técnico legal, las solicitudes de los diferentes actores públicos y privados del sector forestal, agrario y de plantaciones Forestales.
- Otras responsabilidades expresamente asignadas por el inmediato superior, para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y competencias institucionales.

IV. Resultados Esperados

- Profesional que coordine, organice y realice seguimiento eficiente y oportuno dentro de sus competencias.
- Profesional que ayude en la ejecución de la planificación estratégica y los planes operativos anuales (POA) de la jefatura JNADAU.

V. Conocimiento

- 1. Ley N° 1700
- 2. Ley N° 1333
- 3. Ley N° 1715
- 4. Ley N° 3545
- 5. Ley N° 337
- 6. Ley N° 741
- 7. Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público
- 8. Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- 9. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública
- 10. Reglamento Específico del Sistema de Personal
- 11. El Decreto Supremo Nº 0071
- 12. Decreto Supremo N° 24453
- 13. Resolución Ministerial N° 130/97.
- 14. Resolución Ministerial N° 131/97.
- 15. Resolución Ministerial N° 132/97.
- 16. Resolución Ministerial N° 135/97.
- 17. Resolución Ministerial N° 136/97.
- 18. Resolución Ministerial N° 248/98.
- 19. Resolución Ministerial N° 077/2005
- 20. Resolución Ministerial N° 22/2006
- 21. Manual de Funciones
- 22. Código de Ética
- 23. Y todos los manuales, directriz, instructivos y resoluciones vigentes.

VI. Requisitos del Cargo

Formación técnica necesaria Formación técnica complementaria

Experiencia General

Licenciatura en Ingeniería Forestal
Diplomado, Especialidades o
Maestría en temas relacionados al
sector forestal o ramas afines
Mínimamente 4 años demostrable en
el sector forestal, preferentemente
relacionadas con el manejo y
conservación de los recursos del

Bosque y la Tierra.

Experiencia Especifica Mínimamente 3 años demostrable

demostrables en el ejercicio laboral, según funciones definida en el cargo, preferentemente relacionadas con el manejo y conservación de los

recursos del Bosque y la Tierra.

Conocimiento de paquetes Microsof Excel, Word, Power Point,

Visio, Arc Gis, ERDAS y otros.

Otros conocimientos Obligatoriamente un Idioma nativo

Competencias Responsabilidad

Capacidad de trabajo bajo presión Capacidad de trabajo en equipo

Personalidad Dinámica

Compromiso Cumplir con las normas legales

vigentes y con los reglamentos

internos de la institución.

VII Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimensuales sobre funciones y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios, a la conclusión del contrato deberá presentar un informe final de las actividades realizadas.